

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2460

INT.: 940

DOÑIHUE, 3. 8. 2011

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a Capacitación de los facilitadores que implementan Taller Nadie es Perfecto Intensivo, a Don (a) .: CLAUDIA SALGADO ROJAS.

VISTOS:

- 1.- Decreto N° 374/87, Ministerio de Salud.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- Ley N° 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 1°, artículo 43, párrafo 6°, artículo 37.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese para asistir a Capacitación de los facilitadores que implementan Taller Nadie es Perfecto Intensivo, a Doña (on): CLAUDIA SALGADO ROJAS, Rut N°: 13.468.063-6, Psicóloga del Cefam Lo Miranda, categoría B, nivel 15 por la jornada del día 03 de agosto del año 2011, desde las 08:30 a 17:00 hrs., en Hospital San José Santiago. Páguese viático y pasajes, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Lilian Contreras Barrios
**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL**



Belisario Bastias Espinoza
**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**

BBE/LCB/JCV/ESP/MZB

Distribución: